

AVISO OFICIAL



SALARIO MÍNIMO EN OAKLAND

\$13.23 POR HORA

Fecha de vigencia de la tasa: 1 de enero, 2018

A partir del 1 de enero de 2018, los empleados que realizan al menos dos (2) horas de trabajo en una semana de trabajo dentro de los límites geográficos de la ciudad de Oakland deben cobrar un salario de no menos de \$13.23 por hora.

El requisito de salario mínimo de Oakland, en virtud del Medida FF y establecido en la sección 5.92.020 del Código Municipal de Oakland, se aplica a cualquier empleado (a tiempo parcial o tiempo completo) que realiza un trabajo dentro de la Ciudad de Oakland. Cada año, el salario mínimo se incrementará a partir del 1° de enero por un importe correspondiente al incremento del año calendario anterior, si lo hubiere, en el Índice de Precios al Consumidor para los asalariados urbanos y los empleados de oficina para el área estadística metropolitana de San Francisco-Oakland-San José, CA.

Bajo la Sección 5.92 et seq., los empleados que hacen valer sus derechos a recibir el salario mínimo de la Ciudad están protegidos contra represalias. Los empleados pueden presentar una demanda civil contra sus empleadores por cualquier violación de esta ley y pueden solicitar soluciones en forma de salarios caídos, reincorporación y/o medidas cautelares. Los empleados también pueden presentar una queja en la División Contratos y Cumplimiento de la Ciudad. La Ciudad investigará posibles violaciones y tendrá acceso a los registros de nómina. Los empleadores que violan la Sección 5.92 et seq. serán responsables por sanciones civiles por cada violación, hasta un máximo de \$ 1,000.00 por violación.

- Si tiene preguntas, necesita información adicional, o si cree que no se le paga correctamente, por favor póngase en contacto con su empleador o con la División de Contratos y Cumplimiento de la Ciudad de Oakland en:
Contracts and Compliance
250 Frank H. Ogawa Plaza, Suite 3341, 3rd Piso
Oakland, CA 94612
Teléfono: 510-238-6258
Correo electrónico: minwageinfo@oaklandnet.com